125

VISTO el Expediente Nº 142691; la Resolución C.D. Nº 002/2024 mediante la cual se aprueba el "Reglamento para la designación de Docentes Suplentes para cubrir transitoriamente espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la U.N.R.C."; la Resolución C.S. Nº 349/2021; la Solicitud elevada por el Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) y la factibilidad con puntos libres transitorios, para la convocatoria y sustanciación de la evaluación de antecedentes para la provisión de un cargo bajo dicho Régimen, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el mencionado Departamento; y

CONSIDERANDO

Que el Reglamento para la designación de Docentes Suplentes se aplica a designaciones de docentes suplentes, por un período no superior a un (1) año, cuya viabilidad se origine en la disponibilidad de factibilidad presupuestaria de carácter transitorio, siendo en este caso por la siguiente situación: 7399 puntos provenientes de la L.S.G.H. de la Profesora Nora María BIANCONI (D.N.I. Nº 13.727.144) en su cargo Efectivo en la categoría de Profesor Asociado con régimen de dedicación Semiexclusiva.

Que en la Resolución C.S. Nº 349/2021, Reglamentación del Artículo 6 del CCT docente, se prevé tal situación.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., según se consigna a fojas 26 del Expediente de referencia: 7399 p. de la L.S.G.H. de la Profesora Nora María BIANCONI.

Que en el pedido del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) para la cobertura transitoria de la vacante: un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en las asignaturas Derecho Privado IV (Cód. 5109), Derecho Romano (Cód. 5100) -comisión A, ambas de la carrera de Abogacía, se consignaron los datos personales del candidato titular.

Que fue aprobado en Sesión del Consejo Departamental pertinente, presentado en fecha 26 de marzo de 2025.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 09 de abril de 2025, el que aconseja: Aprobar la designación en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple por locación de servicios personales bajo el Reglamento para la designación de Docentes Suplentes del/de la Profesor/a Federico GENESIO (D.N.I. Nº 36.743.080).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 15 de abril de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar al/a la Profesor/a Federico GENESIO (D.N.I. Nº 36.743.080) en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, en el marco del "Reglamento para la designación de Docentes Suplentes para cubrir transitoriamente espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la U.N.R.C.", con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Simple**, en las asignaturas Derecho Privado IV (Cód. 5109), Derecho Romano (Cód. 5100) -comisión A, ambas de la carrera de Abogacía, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas - U.N.R.C., ello a partir del **01 de junio de 2025 y hasta el 31 de mayo de 2026 o la reincorporación de la Profesora Nora María BIANCONI (D.N.I. Nº 13.727.144) a su cargo, lo que fuere anterior, y sujeto al previo cumplimiento de lo estipulado en los Artículos 3º y 4º de la presente resolución.**

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. Nº 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional **obligatorio**, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 4º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 125/2025

SMP

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 23 de abril de 2025 a las 13:07:19

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: **DOC-125_25 Desig Docente Suplente Ayte 1a Simple Federico GENESIO renovacion Juridicas [6af80c]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas